

27455

*CORRECCION de errores de la Orden de 20 de diciembre de 1977 por la que se hace pública la relación circunstanciada definitiva de los funcionarios de carrera del Cuerpo Auxiliar, a extinguir, integrados en la Administración del Estado (Real Decreto-ley 23/1977, de 1 de abril, y Real Decreto 1281/1977, de 2 de junio).*

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 23, de fecha 27 de enero de 1978, a continuación se formulan las oportunas rectificaciones:

## ANEXO I

En la página 2036, primera columna, donde dice: «Peña Guzmán, Agustina Josefa. Tiempo de servicios: 05-04-06»; debe decir: «Peña Guzmán, Agustina Josefa. Tiempo de servicios: 04-04-06».

En la página 2038, primera columna, donde dice: «Rentero Rodríguez, María del Carmen. Tiempo de servicios: 04-06-06»; debe decir: «Rentero Rodríguez, María del Carmen. Tiempo de servicios: 06-04-06».

En la página 2040, segunda columna, por haber sido omitidos deben incluirse en último lugar:

Figuerola Paramio, Natividad. Tiempo de servicios: 08-11-02.  
Rizo Rodríguez, Resurrección. Tiempo de servicios: 11-08-24.  
Richard Conesa, María Dolores. Tiempo de servicios: 07-11-06.

## ANEXO II

En la página 2041, primera columna, A26PG0052, donde dice: «Cuenca Santos, José»; debe decir, «Cuenca Santos, Josefa».

En la página 2041, primera columna, A26PG0056, donde dice: «León Ascaño, M.<sup>a</sup> Candelaria»; debe decir: «León Ascaño, M.<sup>a</sup> Candelaria».

En la página 2041, primera columna, A26PG0075, donde dice: «Vila Laporta, Francisco»; debe decir, «Vila Laporta, Francisca».

En la página 2041, primera columna, A26PG0079, donde dice: «Tena Dávila-Morugán, M.<sup>a</sup> Pilar»; debe decir, «Tena Dávila Morugán, M.<sup>a</sup> Pilar».

En la página 2041, primera columna, A26PG0086, donde dice: «Flor Díaz de Mera, Sacramento de la, fecha nacimiento, 4-11-1914»; debe decir, «4-11-1930».

En la página 2041, segunda columna, A26PG0108, donde dice: «García Valcázar, M.<sup>a</sup> Carmen»; debe decir, «García Balcaza, M.<sup>a</sup> Carmen».

En la página 2041, segunda columna, A26PG0112, donde dice: «Ricart Sandra, Josefa»; debe decir, «Ricart Sendra, Josefa».

En la página 2041, segunda columna, A26PG0115, donde dice: «Gómez García, Eusebia»; debe decir, «Gómez García, Josefa».

En la página 2041, segunda columna, A26PG0123, donde dice: «Alonso Gómez, Francisco»; debe decir, «Alonso Gómez, Francisca».

En la página 2041, segunda columna, A26PG0185, donde dice: «Díaz Fernando, Luis»; debe decir, «Díaz Fernández, Luis».

En la página 2042, primera columna, A26PG0203, donde dice: «Marino Barrera, Mercedes»; debe decir, «Merino Barrera, Mercedes».

En la página 2042, primera columna, A26PG0211, donde dice: «Martín Fajardo, José Antonio»; debe decir, «Martín Fajardo, José Antonio».

En la página 2042, primera columna, A26PG0222, donde dice: «Allue Ayte, M.<sup>a</sup> Rosa»; debe decir, «Allue Ayter, M.<sup>a</sup> Rosa».

En la página 2042, primera columna, A26PG0250, donde dice: «Fuertes Río, M.<sup>a</sup> Antonia»; debe decir, «Fuentes Río, M.<sup>a</sup> Antonia».

En la página 2042, primera columna, A26PG0256, donde dice: «Fagués Puig, M.<sup>a</sup> Dolores»; debe decir, «Fagés Puig, M.<sup>a</sup> Dolores».

En la página 2042, primera columna, A26PG0269, donde dice: «Gispert Frons, M.<sup>a</sup> Teresa»; debe decir, «Gispert Forns, M.<sup>a</sup> Teresa».

En la página 2042, segunda columna, A26PG0298, donde dice: «Ballester Barrio, Pilar»; debe decir, «Ballesteros Barrio, Pilar».

En la página 2042, segunda columna, A26PG0336, donde dice: «Tremoleda Centellas, Ana María»; debe decir, «Tremoleda Centelles, Ana María».

En la página 2042, segunda columna, A26PG0346, donde dice: «Valdés López, M.<sup>a</sup> José»; debe decir, «Valdés López, M.<sup>a</sup> Josefa».

En la página 2043, primera columna, A26PG0400, donde dice: «Cid Gómez, Alicia M.»; debe decir, «Cid Gómez, Elicia M.».

En la página 2043, primera columna, A26PG0423, donde dice: «Ortiz Fernández, M.<sup>a</sup> Luisa»; debe decir, «Ortiz Fernández, M.<sup>a</sup> Luisa».

En la página 2043, primera columna, A26PG0451, donde dice: «Pérez Prado, M.<sup>a</sup> Eugenia»; debe decir, «Pérez Prada, M.<sup>a</sup> Eugenia».

En la página 2044, primera columna, A26PG0545, donde dice: «Ancín Ciriza, M.<sup>a</sup> Elora»; debe decir, «Ancín Ciriza, M.<sup>a</sup> Flora».

En la página 2044, primera columna, A26PG0584, donde dice: «Iglesias Caballero, Emilio de la»; debe decir, «Iglesia Caballero, Emilio de la».

En la página 2044, primera columna, A26PG0592, donde dice: «España Oriles, Carmen»; debe decir, «España Orilles, Carmen».

En la página 2044, segunda columna, A26PG0694, donde dice: «Sánchez Gómez, Eladio»; debe decir, «Sánchez Gómez, Eladia».

En la página 2045, primera columna, A26PG0806, donde dice: «Fernández Rodríguez, Lorentina»; debe decir, «Fernández Rodrigo, Lorentina».

En la página 2047, segunda columna, A26PG1178, donde dice: «Suárez Almayanes, Concepción»; debe decir, «Suárez Almayones, Concepción».

En la página 2047, segunda columna, A26PG1224, donde dice: «Tylko Dobronsky, Casimiro»; debe decir, «Tylko Dobrzansky, Casimiro».

En la página 2047, segunda columna, A26PG1231, donde dice: «Vaca Fernández, Mercedes»; debe decir, «Vacas Fernández, Mercedes».

En la página 2047, segunda columna, A26PG1252, donde dice: «Caranza Sanz, M.<sup>a</sup> Eugenia»; debe decir, «Carranza Sanz, M.<sup>a</sup> Eugenia».

En la página 2048, primera columna, A26PG1269, donde dice: «Peña Guzmán, Agustina Josefa, fecha nacimiento 19-6-1947»; debe decir, «14-8-1952».

En la página 2048, primera columna, A26PG1271, donde dice: «Gimeno Acejas, M.<sup>a</sup> Carmen»; debe decir, «Gimeno Agejas, M.<sup>a</sup> Carmen».

En la página 2048, primera columna, A26PG1317, donde dice: «Espatolero Aspa, Manuela»; debe decir, «Espatolero Aspa, Manolita».

En la página 2048, segunda columna, A26PG1400, donde dice: «Sánchez Villader, M.<sup>a</sup> Trinidad»; debe decir, «Sánchez Vidaller, M.<sup>a</sup> Trinidad».

En la página 2049, primera columna, A26PG1450, donde dice: «Sastre San Segundo, Luis M.»; debe decir: «Sastre Sanssegundo, Luis M.».

En la página 2049, primera columna, A26PG1495, donde dice: «Vaqueriza de Paz, Juana»; debe decir, «Vaquerizo de Paz, Juana».

En la página 2049, segunda columna, A26PG1572, donde dice: «Plana Cervera, José María»; debe decir, «Planas Cervera, José María».

En la página 2050, segunda columna, A26PG1790, donde dice: «Martí Bolufer, Francisco»; debe decir, «Martí Bolufer, Francisco».

En la página 2050, segunda columna, A26PG1720, donde dice: «Laguna Santiyán, Francisco J.»; debe decir, «Laguna Santillán, Francisco J.».

En la página 2051, primera columna, A26PG1820, donde dice: «Palacio Miravalles, Teófila»; debe decir, «Palacios Miravalles, Teófila».

En la página 2051, segunda columna, A26PG1917, donde dice: «Olaizola Barandearán, Luisa»; debe decir, «Olaizola Barandiarán, Luisa».

En la página 2051, segunda columna, A26PG1936, donde dice: «Torre Albasán, M.<sup>a</sup> Auxiliadora»; debe decir: «Torre Albar sanz, M.<sup>a</sup> Auxiliadora».

En la página 2051, segunda columna, A26PG1951, donde dice: «Uría Ruitina, Alicia»; debe decir, «Uría Ruitiña, Alicia».

En la página 2052, primera columna, A26PG1978, donde dice: «Martín Mateo, Francisco»; debe decir, «Martín Mateos, Francisco».

En la página 2052, primera columna, A26PG1999, donde dice: «Pérez Delli-Paolis, M.<sup>a</sup> Félix»; debe decir, «Pérez Delli-Paoli, María Félix».

En la página 2052, segunda columna, A26PG2092, donde dice: «Martín-Moreno Elexpuru, Loreto»; debe decir, «Martín-Moreno Elezpuru, Loreto».

Madrid, 17 de octubre de 1979.—El Director general de la Función Pública, Francisco Guerrero Sáez.

27456

*CORRECCION de errores de la Orden de 30 de noviembre de 1977 por la que se publica la relación circunstanciada definitiva de los funcionarios de carrera del Cuerpo Subalterno a extinguir integrados en la Administración del Estado (Real Decreto-ley 23/1977, de 1 de abril, y Real Decreto 1281/1977, de 2 de junio).*

Advertidos errores por omisión en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 10, de 12 de enero de 1978, a continuación se formulan las oportunas rectificaciones:

En la página 750, segunda columna, por haber sido omitidos debe incluirse en último lugar a:

Pérez Santiago, Luciano. Tiempo de servicios: 37-03-22.

Rasal López, Hilario. Tiempo de servicios: 13-00-06.

Martínez Sánchez, Mariano. Tiempo de servicios: 04-09-06.

Illana Alarcón, Fernando. Tiempo de servicios: 05-02-06.

Madrid, 17 de octubre de 1979.—El Director general de la Función Pública, Francisco Guerrero Sáez.